

SANTIAGO, 22 OCTUBRE 2024

RESOLUCION Nº 04121 EXENTA

VISTOS: la Ley Nº19.239; en el D.S. Nº86 de 06 de julio de 2021 y en el D.F.L. Nº2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; Memorándum Nº160/2024 del Director de Asuntos Nacionales e Internacionales.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley Nº19.239 crea la Universidad Tecnológica Metropolitana como una institución de educación superior del Estado de Chile, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objetivo fundamental es ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.
2. Que, el Decreto con Fuerza de Ley Nº2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, dispone que esta Institución goza de autonomía académica, administrativa y económica. En ejercicio de dicha autonomía, y por habilitación del artículo 3 Nº7 del mismo cuerpo legal, la Universidad está especialmente facultada para dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes; lo anterior para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos.
3. Que, a través del memorándum Nº160/ 2024, el Director de Asuntos Nacionales e Internacionales solicita la dictación de un acto administrativo que designe a las personas integrantes del Comité Evaluador, en el marco de la Tercera Convocatoria del Programa de Movilidad Internacional - Convenio de Cooperación entre la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR) de España y nuestra Casa de Estudios.
4. Que, en ese contexto, se hace necesario formalizar dicha solicitud mediante el acto administrativo correspondiente. Por tanto,

RESUELVO:

Créese el Comité Evaluador para la selección de las y los beneficiarios de la tercera Convocatoria UNIR – UTEM segundo semestre 2024, el cual estará integrado por las siguientes personas:

- Contralor Interno – UTEM
- Director Jurídico y/o representante de la Dirección Jurídica
- Director de Relaciones Nacionales e Internacionales.

Regístrese y comuníquese.

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2024.10.22 19:05:41 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2024.10.22 15:10:33 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
CONTRALORÍA INTERNA (con antecedentes)
DIRECCIÓN JURÍDICA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACION Y POSTGRADO
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES
UNIDAD DE ARCHIVO INSTITUCIONAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO